

AUTORIZA PATENTE PROVISORIA A DON DIEGO BEAS URIBE.

DECRETO ALC. EXENTO Nº 2260

Independencia, 13 MAY 2015

## LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

## **DECRETO:**

1.- Autorízase la instalación y funcionamiento provisorio del local que a continuación se indica, por el período de hasta un año, para que se desarrolle en él la siguiente actividad comercial.

Dirección

: AV. FRANCIA N° 1154

Contribuyente

: DIEGO BEAS URIBE

Rut.

Giro

: IMPRESIÓN ADHESIVOS, IMPRESIÓN DE FOTOS, ESTAMPADOS

TERMOS TRANSFERENCIA.

Rol S.I.I.

: 2458-56

2.- Durante la vigencia de la presente autorización, el contribuyente será notificado de las observaciones que señale la Dirección de Obras Municipales, de acuerdo a lo establecido en el artículo 1°, letra c) y d) de la Ley 20.494 del 27 de enero 2011.

3.- Gírese por el Departamento de Impuestos y Derechos, la contribución que corresponda por la patente otorgada.

4.- Incorpórese al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene el Departamento de Impuestos y Derechos dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE a todas las Direcciones y Departamentos que correspondan y, hecho ARCHÍVESE.

MARIA NÚÑEZ SEPÚLVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL

GONZALO DURÂN BARONTI

ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

JLH/FSM/JEZ/job.-TRANSCRITO A:

Alcaldía - Secretaría Municipal - Administración y Finanzas - Control - Jurídico - Departamento de Inspección General - Tesorería Municipal - Departamento de Impuestos y Derechos - Oficina de Partes - Contribuyente.